



*Universidad Nacional del Altiplano Puno*

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



## **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 264-2021-D-FTS-UNA-P**

Puno, 29 de octubre del 2021.

### **VISTOS:**

La carta de fecha 26 de octubre del 2021, presentado por la Dra. Vivian René Valderrama Zea Decana de la Facultad de Trabajo Social en calidad de presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Trabajo Social, quien remite el resultado del Proceso de Evaluación con fines de Ratificación, desarrollado el 25 de octubre del año en curso, en concordancia a la RD. N° 008-2021-D-FTS-UNA-P, presidiendo la comisión la Dra. Vivian Rene Valderrama Zea (participación presencial), y miembros: Dra. Soledad J. Zegarra Ugarte (participación virtual), Dra., María E. Zúñiga Vásquez (participación presencial). Dra. Patrycia Correa Charaja (participación virtual) y la Est. Edith S. Ramos Cárdenas del tercio superior de estudiantes (participación virtual).

El Acta de Instalación de fecha 25 de octubre del 2021, mediante la cual, la Presidenta de la Comisión de Ratificación de la Facultad de Trabajo Social hace llegar el Acta de instalación de calificación para Ratificación Docente y la Tabla de Calificación Proceso de Ratificación Docente de la Mg. YOLANDA PARI CCAMA, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Trabajo Social.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 84° de la Ley Universitaria 30220, el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, carga lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Y los Art° 4 y 5 del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano, aprobado con Resolución Rectoral N° 3190- 2017-R-UNA.

Estando lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad Virtual, de fecha 27 de octubre del 2021.

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

**Van../**

Viene../

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 264-2021-D-FTS-UNA-P**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **PROPONER** al Honorable Consejo Universitario la Ratificación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la docente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Puntaje Total</b>
<b>YOLANDA PARI CCAMA</b>	<b>84.64</b>

**Artículo Segundo.** - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución los Miembros de la Comisión e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ**  
**SECRETARIA TECNICA ( e) FTS-UNA**

Distribución:  
- Rectorado  
- Interesada  
Arch.2021  
VRVZ/igf.-

**Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA**  
**DECANA FTS-UNA**